



FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

CONVOCATORIA 2006- C01

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología ([CONACYT](#)), con fundamento en lo dispuesto en la Ley Científica y Tecnológica ([LCYT](#)) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de San Luis Potosí” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades, consolide los grupos de investigación y de tecnología y fortalezca la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del estado, para un mejor desarrollo armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, y con base en el Plan Estatal de Desarrollo 2003-2009 y en el Programa Estratégico de Desarrollo Científico y Tecnológico 2004 – 2009, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de San Luis Potosí”

CONVOCAN

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a presentar propuestas de investigación científica e innovación y desarrollo tecnológico que respondan a las demandas establecidas en las siguientes áreas:

Área 1. Desarrollo Humano y Oportunidad Social

Demanda 1.1.

Diseño de un programa de Investigación en salud, sobre aspectos epidemiológicos, clínicos, de investigación básica y de los sistemas de atención a la salud. Modalidad “A”



Demanda 1.2.

Evaluación de la política pública sectorial en materia de desarrollo humano. Modalidad "A"

Demanda 1.3.

Evaluación del impacto socioeconómico del gasto social en el bienestar comunitario y en la equidad del desarrollo con base en los objetivos y metas del programa sectorial de desarrollo social. Modalidad "A"

Área 2. Educación Integral y Formación de Capital Humano

Demanda 2.1.

Diagnóstico y evaluación sobre la calidad de la educación en las diez microrregiones del estado. Modalidad "A"

Demanda 2.2.

Fortalecimiento de posgrados en áreas estratégicas para el Estado de San Luis Potosí. Modalidad "C"

Área 3. Innovación y Desarrollo Empresarial e Impulso a la Competitividad.

Demanda 3.1.

Desarrollo e innovación de procesos y productos que eleven la competitividad de las empresas en ramas estratégicas para el estado de San Luis Potosí, como alimentos y bebidas, metalmecánica, industria automotriz, químicos, y minería (con aportación del 50% del financiamiento de las empresas participantes). Modalidad "B"

Demanda 3.2.

Fortalecimiento de empresas de base tecnológica orientadas a la industria manufacturera, de transformación del plástico, automotriz y de autopartes, y de logística del transporte en el estado (con aportación del 50% del financiamiento de las empresas participantes). Modalidad "D".



Demanda 3.3.

Fortalecimiento de la infraestructura para servicios tecnológicos de apoyo (laboratorios) en los sectores agroindustrial, alimenticio, farmacéutico y minero metalúrgico del estado. (con aportación del 50% del financiamiento de las empresas participantes). Modalidad “D”.

Demanda 3.4.

Caracterización y evaluación de yacimientos de minerales no metálicos (con aportación del 50% del financiamiento de las empresas participantes). Modalidad “B”

Demanda 3.5.

Desarrollo de materiales avanzados y aplicaciones para la tecnología moderna que puedan impactar a diferentes industrias de las regiones del estado donde se ubican los corredores industriales (con aportación del 50% del financiamiento de las empresas participantes). Modalidad “B”

Demanda 3.6.

Alternativas tecnológicas para la conservación y proceso parcial de materias primas alimentarias en las comunidades del Estado (con aportación del 50% del financiamiento de las empresas participantes). Modalidad “B”

Área 4. Crecimiento Ordenado y Sustentabilidad.

Demanda 4.1.

Diagnóstico y evaluación hidroquímica e hidrogeológica de nuevas fuentes de aguas subterráneas para abastecer a la zona metropolitana de San Luis Potosí. Modalidad “A”

Demanda 4.2.

Identificación de potencialidades de desarrollo ecoturístico de las zonas Husteca, Media y Altiplano. Modalidad “A”

La descripción detallada de la demanda se muestra en el documento denominado “Demandas Específicas”, que forma parte integral de la presente convocatoria.



Las propuestas que atiendan dicha demanda podrán presentarse bajo las siguiente modalidad:

A: Investigación científica y tecnológica que:

- ✓ Genere conocimiento de frontera para el desarrollo del Estado de San Luis Potosí.
- ✓ Resuelva problemas concretos del Estado de San Luis Potosí.
- ✓ Atienda necesidades específicas del Estado de San Luis Potosí.
- ✓ Permita el aprovechamiento de oportunidades en el Estado de San Luis Potosí.

B: Innovación y desarrollo tecnológico que:

- ✓ Genere nuevos productos, procesos, servicios.
- ✓ Promueva la creación y el fortalecimiento de empresas y nuevos negocios de alto valor agregado, a partir del conocimiento científico y tecnológico, de carácter estratégico para el Estado de San Luis Potosí (con aportación del 50% del financiamiento del usuario).

C: Creación y Consolidación de Grupos de Investigación en las Instituciones Académicas, Centros de Investigación y Desarrollo de Empresas Relacionadas con el Estado Orientados a:

- ✓ Formación de Recursos Humanos de Alto Nivel.
- ✓ Incorporación de científicos y tecnólogos.
- ✓ Intercambio de estudiantes, científicos, tecnólogos y expertos.
- ✓ Posgrados de reciente creación.
- ✓ Fortalecimiento de Posgrados de excelencia internacional.
- ✓ Consolidación de programas de posgrados que atiendan las prioridades específicas del Estado.

D.-Creación y fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica

- ✓ Propuestas orientadas principalmente a crear y/o fortalecer la infraestructura científica y tecnológica tales como: creación y/o equipamiento de laboratorios de alta especialidad en instituciones de investigación, creación y/o fortalecimiento de centros o departamentos de desarrollo de productos en empresas, entre otras.

Nota: En el caso de las propuestas de la modalidad “B” y “D” que no provengan directamente de empresas, el Comité de Análisis y Pertinencia, se reserva del derecho de analizar y, en su caso aprobar la pre-propuesta, con base en las justificaciones y garantía de recursos concurrentes materiales y financieros que acrediten a las instituciones y centros de investigación.



Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

B A S E S

1. De los Sujetos de Apoyo:

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación superior, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico, entidades de gobierno, empresas de la entidad y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 25, fracción II, de la LCYT. Los proponentes nacionales localizados fuera del estado de San Luis Potosí que presenten propuestas deberán incorporar la participación de estudiantes, investigadores, instituciones de educación o investigación y empresas del estado de San Luis Potosí.

2. Presentación de las propuestas:

2.1 Previo al envío de una propuesta en extenso, se deberá presentar una **prepropuesta** que será sometida a un análisis de pertinencia, entendida ésta como el grado en que la iniciativa responde a las Demandas Específicas de esta Convocatoria. Esta prepropuesta deberá ser elaborada de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente, disponibles en las páginas electrónicas del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología www.copocyt.gob.mx, y del CONACYT www.conacyt.mx. La prepropuesta deberá ser enviada por Internet al CONACYT, en apego al Calendario de fechas de esta Convocatoria.

Las prepropuestas deberán enviarse por Internet al CONACYT, siguiendo las instrucciones para el registro de prepropuestas a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el **26 de Noviembre de 2006**. No se aceptarán prepropuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

Las prepropuestas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, así como el monto de las aportaciones complementarias para la realización del mismo, que en el caso de prepropuestas de empresa o de proyectos de innovación de procesos y/o productos, el monto total solicitado al fondo será de un máximo del 50% y las aportaciones complementarias deberán ser por lo menos del 50%.



Los interesados podrán disponer de los resultados de la valoración de pertinencia en la página electrónica del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología www.copocyt.gob.mx , y del CONACYT www.conacyt.mx , sección de fondos, a partir del **8 de Diciembre de 2006**.

- 2.2 De la misma forma, y posterior a la notificación del dictamen favorable de pertinencia, se deberá presentar la propuesta en extenso de acuerdo con los Términos de Referencia que forman parte de esta convocatoria y en el formato correspondiente, disponibles en las páginas electrónicas mencionadas.

La propuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT antes del **22 de Enero de 2007**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.

- 2.3 Las propuestas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, así como el monto de las aportaciones complementarias que éstos harán para la realización del mismo, que en el caso de propuestas de empresa o de proyectos tecnológicos en cualquier área, deberán ser por lo menos del 50% de lo solicitado al “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de San Luis Potosí”.
- 2.4 En el caso de propuestas presentadas por empresas, éstas deberán contener un plan de negocios en el formato establecido para tal propósito, disponible en las mismas páginas electrónicas.
- 2.5 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un responsable legal.
- 2.6 Si una propuesta es presentada de manera conjunta por más de un interesado, uno de ellos deberá fungir como responsable general del proyecto.
- 2.7 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo del proyecto, indicando en cada una de ellas: metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y tiempo de ejecución y en su caso; la incorporación de recursos humanos de alto nivel y su vinculación con las actividades a desarrollar.
- 2.8 Las propuestas presentadas por los sujetos de apoyo foráneos deberán contemplar la participación de una o más instituciones, centros de investigación del Estado o empresas.
- 2.9 Asimismo, los sujetos de apoyo foráneos que requieran personal de apoyo para el desarrollo del proyecto, deberán contemplar la participación y formación de recursos humanos con los que cuenta el Estado: técnicos, especialistas, auxiliares, tesisistas u otros.



Para el caso de las propuestas presentadas para la modalidad “C” además deberán de cubrir los siguientes requisitos:

- 2.10 Las propuestas deberán estar acompañadas de una carta institucional en la que se haga explícito el compromiso de que al finalizar el apoyo, el posgrado estará en condiciones de solicitar su ingreso a un padrón de calidad equivalente al PIFOP o PNP.
- 2.11 Las propuestas deberán indicar claramente el número de usuarios o beneficiarios del posgrado, entendidos éstos como estudiantes e investigadores que aprovecharán el apoyo en sus estudios o proyectos; así como el monto de las aportaciones complementarias que se harán para la realización del mismo.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto.

- a) La convocatoria en su conjunto dispone de un piso financiero del orden de \$10'500,000 (Diez millones quinientos mil pesos 00/100 M. N.)

Cada propuesta determinará en función de su naturaleza, el tiempo y el monto de recursos requeridos por el proyecto. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.

- b) Las propuestas presentadas por empresas podrán recibir apoyos siempre y cuando aporten recursos en una proporción igual o superior a lo solicitado al “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de San Luis Potosí”, de acuerdo a lo que a este respecto se señala en los Términos de Referencia.
- c) El Fondo podrá apoyar total o parcialmente los requerimientos financieros solicitados. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables así como aquellos no elegibles.

Para la modalidad “C” se deberá considerar lo siguiente:

- d) Cada propuesta deberá indicar el tiempo total de ejecución, y el monto de recursos requerido, mismo que deberá estar sustentado en las acciones que llevará a cabo la institución para el ingreso del posgrado al PIFOP y PNP. En función de la justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.
- e) El apoyo al posgrado será otorgado por única vez, con la finalidad de alcanzar los niveles de calidad reconocidos nacional e internacionalmente.



4. Proceso de evaluación y criterios de selección.

4.1 Proceso de evaluación.

Las prepropuestas serán evaluadas por un Grupo de Valoración de Pertinencia facultada para tal efecto por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de San Luis Potosí”, y seleccionarán aquellas que respondan con mayor amplitud a las demandas específicas y prioridades establecidas por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Una vez realizada la valoración de pertinencia de las prepropuestas, podrán presentar propuestas en extenso solamente aquellos responsables técnicos cuyas prepropuestas hayan sido dictaminadas como pertinentes y prioritarias para el estado de San Luis Potosí.

Las propuestas en extenso serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de San Luis Potosí”, que es la responsable de asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados ([RCEA](#)) a cada una de las propuestas y emitir en base a las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad de las propuestas.

La Comisión de Evaluación del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de San Luis Potosí” hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de San Luis Potosí”, órgano responsable de la selección y aprobación definitiva de las propuestas, así como de la autorización de recursos financieros correspondientes.

4.2 Criterios de selección.

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección aplicarán, entre otros, los criterios abajo señalados:

- a) Congruencia de la propuesta con las demandas establecidas en los Términos de Referencia (Valoración de Pertinencia).
- b) Calidad y contenido innovador de la iniciativa.
- c) Impacto y beneficio socioeconómico, científico, tecnológico y/o ambiental.
- d) Viabilidad técnica y capacidad de ejecución.
- e) Compromiso del usuario o beneficiario con los resultados del proyecto.



- f) Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados.
- g) Tiempo y costo de ejecución.
- h) Relación con las áreas del Plan Estatal de Desarrollo 2003-2009 y el Plan Estratégico de Desarrollo Científico y Tecnológico 2004-2009.
- i) Vinculación de la Empresa con Instituciones de Educación Superior o Centros de I + D
- j) Solidez del Plan de Negocios (Propuestas de empresas).

En las propuestas de empresas, se dará preferencia a aquellas que consideren la participación de grupos de investigación o de consorcios establecidos en el sector privado.

De igual manera para el caso de propuestas presentadas por Instituciones de Educación Superior o Centros de Investigación y Desarrollo, se dará preferencia a aquellas que consideren acciones vinculadas con empresas.

En las propuestas de la modalidad “C”, las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán los siguientes criterios:

- a. Congruencia de la propuesta con la demanda establecida en los Términos de Referencia.
- b. Calidad y contenido de la iniciativa.
- c. Impacto y beneficio.
- d. Viabilidad y capacidad de ejecución.
- e. Compromiso de la institución.
- f. Inserción del posgrado en el plan de desarrollo de la institución.
- g. Tiempo y costo de ejecución.

En las propuestas de la modalidad “D” se requiere que las instituciones postulantes acrediten su experiencia y calidad de la siguiente manera:

a) **Ámbito científico**

- Indicadores de eficiencia de programas de posgrado similares al aquí presentado que la institución mantenga en su sede principal o sedes foráneas. La información debe presentar por lo menos la información concerniente a dos generaciones (eficiencia terminal, seguimiento de egresados, índice de colocación en la industria, etc.).
- Propuesta de fortalecimiento y evolución del programa de especialidad, maestría y doctorado.



b) **Ámbito tecnológico**

- Presentación de una lista de proyectos contratados con la industria y terminados exitosamente (transferencias tecnológicas, consultoría, generación y venta de propiedad intelectual y proyectos de diseño y construcción de sistemas electrónicos de cómputo y comunicaciones).
- Propuesta de trabajo para reforzar la competitividad internacional de la industria regional.

En general se requiere un plan de desarrollo Integral del Centro de Investigación propuesto, incluyendo perfil y crecimiento del personal a uno, dos y cinco años.

5. Seguimiento de proyectos y valoración de resultados finales.

5.1 La Secretaría Técnica del Fondo con el apoyo de evaluadores acreditados y/o instancias correspondientes, dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, verificando particularmente los productos y resultados obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el artículo 12, fracción II, de la LCYT.

El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de San Luis Potosí”, con base al Manual para la Administración de Proyectos de Fondos Mixtos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio correspondiente.

5.2 Los responsables de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Estado de San Luis Potosí. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros obtenidos por el “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de San Luis Potosí” como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Fedetal y del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

5.3 Se aprobarán recursos por el total de las actividades a realizar. La ministración de recursos se hará por etapas con base al Cronograma de actividades autorizado y de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Administración de Proyectos de Fondos Mixtos a que se refiere el punto 5.1



6. Confidencialidad y propiedad intelectual.

- 6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de San Luis Potosí” para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.
- 6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios específicos que se formalicen con los beneficiarios del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de San Luis Potosí”.

7. Consideraciones Generales.

- 7.1 Al fin de evitar conflicto de intereses, no podrá permanecer durante el proceso de evaluación, algún miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo o de la Comisión de Evaluación correspondiente que haya presentado propuesta al fondo, en la convocatoria que está siendo evaluada.
- 7.2 No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participe CONACYT con el que se haya visto beneficiado.

8. Publicación de propuestas aprobadas.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de San Luis Potosí”, será publicada a más tardar el **15 de Marzo de 2007**, en las páginas electrónicas del [COPOCYT](#) y del [CONACYT](#).

9. Situaciones no previstas:

- 9.1 Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de San Luis Potosí”.
- 9.2 Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables.



Fondo Mixto de Fomento
a la Investigación
Científica y Tecnológica
CONACYT-Gobierno del
Estado de San Luis Potosí



10. Mayor información.

10.1 Los interesados podrán ampliar la información sobre el alcance de los problemas o demandas, así como los criterios de evaluación, consultando los Términos de Referencia de esta convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología y del CONACYT.

10.2 Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a la dirección:
ayudasanluis@conacyt.mx o en las oficinas de:

Consejo Potosino de Ciencia Tecnología (COPOCYT)

Naranjos 690
Esq. Salvador Nava Martínez
Col. Jardín. C.P. 78260
San Luis Potosí, S.L.P.
Teléfono y fax: (444)811 66 66
www.copocyt.gob.mx
copocyt_fomix@slp.gob.mx

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT – Dirección Regional Noreste)

Ave. Fundidora No. 501 Cintermex Local 61,
Col. Obrera, C.P. 64010
Monterrey, N.L.,
Teléfono y fax:(0181)8369-67-33 al 35
<http://www.conacyt.mx>
ovazquez@conacyt.mx

Emitida en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.
a los **31 días del mes de Octubre** del año dos mil seis.